



esta voluntad, en la que expone hallarse
 en las causas indígenas por efecto de su
 separacion del cargo de Oidor que abte-
 nió, y por ella publica a la Real Audiencia en
 el concurso, mandada de Castilla, para su
 falta las pesquisas que se ha originado
 esta suspencion, y alegando para que se
 las devuelva que en el cargo expone de tener
 la y en otros años ha practicado en la Real Audiencia
 clara. Entendido para esta Real Audiencia
 mandada: que se le haga a lo que se pide
 para el interesado. Respecto a citar
 presentada se mandó, que se pesquisas de que
 se tendran presente esta practica para
 la subsistencia, siempre que se mantenga su comen-
 to y comportamiento.

Recuerdo
 No se le haga a
 su Real Audiencia.

M. N.

he. Vobis de te
 testarum -

Procesada instancia de don Juan de Ponce
 de esta voluntad, en la que solicita a Vobis
 a cargo de las costas de diez y nueve reales
 cada su hijo don Pedro para restitucion al ser-
 vicio de la Real Audiencia de esta Real Audiencia, en con-
 sideracion a que la subsistencia de este de-
 pende de aquel. Respecto a un haber por
 lo que se le ha concedido literario para su
 mantenimiento tanto de vida. Entendido para

